

Jueves, 23 de junio de 2005

P6_TA(2005)0252

Proyecto de presupuesto rectificativo 2/2005 (Enmiendas)

Enmiendas al proyecto de presupuesto rectificativo nº 2/2005 de la Unión Europea para el ejercicio 2005 — Ajustes salariales (9491/2005 — C6-0172/2005 — 2005/2045(BUD))

Enmienda 1

SECCIÓN III: Comisión

Línea	Presupuesto 2005	PPR 2/2005	Enmienda	Presupuesto 2005 + PR 2 (modificado)
	Compromisos	Compromisos	Compromisos	Compromisos
XX 01 01 01 01	Gastos de personal en activo vinculado a la institución — Sueldos y asignaciones			
	(¹) 1 385 350 900	(¹) 1 358 392 190	+ 4 608 710	(¹) 1 363 000 900
XX 01 01 02 01	Gastos de personal en activo de las Delegaciones de la Comunidad Europea — Sueldos y asignaciones			
	136 916 000	134 478 125	+ 4 419 875	138 898 000
XX 01 02 01 01	Personal exterior al servicio de la Institución — Agentes auxiliares			
	62 774 936	62 286 643	- 611 707	61 674 936
A2 01 01	Oficina de Publicaciones — Gastos de personal en activo			
	45 623 652	44 917 453	+ 50 947	44 968 400
A3 01 01	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) — Gastos de personal en activo			
	30 442 900	29 873 865	+ 103 135	29 977 000
A4 01 01	Oficina Europea de Selección de Personal — Gastos de personal en activo			
	7 280 700	7 141 844	+ 58 856	7 200 700
A5 01 01	Oficina de gestión y liquidación de derechos individuales — Gastos de personal en activo			
	18 625 870	18 242 613	+ 35 387	18 278 000
A6 01 01	Oficina de Infraestructura y Logística de Bruselas — Gastos de personal en activo			
	31 667 000	31 026 629	+ 127 371	31 154 000
A7 01 01	Oficina de Infraestructura y Logística de Luxemburgo — Gastos de personal en activo			
	13 490 000	13 235 603	+ 83 397	13 319 000

(¹) Se consigna un crédito de 2 600 000 euros en el Artículo 31 01 40.

JUSTIFICACIÓN

Se restablecen las cifras del anteproyecto de presupuesto rectificativo de la Comisión.

Jueves, 23 de junio de 2005

Enmienda 2

ANEXO COM-A-II — ANEXO II — Oficina de Publicaciones — INGRESOS

Línea	Presupuesto 2005	PPR 2/2005	Enmienda	Presupuesto 2005 + PR 2 (modificado)
	Compromisos	Compromisos	Compromisos	Compromisos
COM-A-II 4 1	Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones			
	2 536 978	2 497 709	+ 294 291	2 792 000

JUSTIFICACIÓN

Se restablecen las cifras del anteproyecto de presupuesto rectificativo de la Comisión.

Enmienda 3

SECCIÓN VI: Comité Económico y Social — INGRESOS

Línea	Presupuesto 2005	PPR 2/2005	Enmienda	Presupuesto 2005 + PR 2 (modificado)
	Compromisos	Compromisos	Compromisos	Compromisos
Article 4 0 4	Producto del gravamen especial que afecta a las retribuciones de los miembros de las instituciones, funcionarios y demás agentes en activo			
	3 319 072	3 313 336	- 2 949 944	363 392

JUSTIFICACIÓN

Se restablecen las cifras del anteproyecto de presupuesto rectificativo de la Comisión.

P6_TA(2005)0253

Proyecto de presupuesto rectificativo 2/2005

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 2/2005 de la Unión Europea para el ejercicio 2005 — Ajustes salariales (9491/2005 — C6-0172/2005 — 2005/2045(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 272 del Tratado CE y el artículo 177 del Tratado Euratom,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾, y, en particular, sus artículos 37 y 38,
- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2005, aprobado definitivamente el 16 de diciembre de 2004 ⁽²⁾,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽³⁾,
- Visto el anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 2/2005 de la Unión Europea para el ejercicio 2005 presentado por la Comisión el 30 de marzo de 2005 (SEC(2005) 0421),
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo nº 2/2005 establecido por el Consejo el 30 de mayo de 2005 (9491/2005 — C6-0172/2005),

⁽¹⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 60 de 8.3.2005, p. 1.

⁽³⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1. Acuerdo modificado por la Decisión 2003/429/CE (DO L 147 de 14.6.2003, p. 25).